Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por FERNANDEZ DAVILA MERCADO Javier Eduardo FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

Arequipa, 19 de Agosto del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000747-2021-P-CSJAR-PJ

"Habilitación de Magistrado Chalco Ccallo (exp. 742-2018 y 3097-2019)"

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 000667-2021-P-CSJAR-PJ de fecha 02 de agosto de 2021; y el Oficio N° 000308-2021-NCPP-GAD-CSJAR-PJ de fecha 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, mediante Resolución Administrativa N° 000667-2021-P-CSJAR-PJ de fecha 02 de agosto de 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa resolvió entre otras cosas, AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE al señor Magistrado Percy Raul Chalco Ccallo, quien conforma el colegiado del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa, a fin de que haga uso de siete días de sus vacaciones, los mismos que deberán computarse por el período del 05 al 11 de agosto del 2021.

SEGUNDO. - Que, mediante Oficio Nº 000308-2021-NCPP-GAD-CSJAR-PJ de fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinadora del Módulo Penal, solicita a esta Presidencia que tenga a bien habilitar al Señor Juez Especializado Titular **PERCY RAUL CHALCO CCALLO**, a fin de que pueda participar en los siguientes procesos:

i) Número de Expediente: 742-2018-55
Fecha: 5 de agosto del 2021
Acto procesal: Continuación de juicio oral.

ii) Número de Expediente: 3097-2019-85
Fecha: 9 de agosto del 2021
Acto procesal: Continuación de juicio oral.

TERCERO. - Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y a fin de no perjudicar los derechos de las partes procesales involucradas en el proceso que se da cuenta en el artículo precedente, este Despacho ha visto por conveniente habilitar al señor magistrado Percy Raul Chalco Ccallo, en su calidad de Juez del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa, a fin de que pueda intervenir en dichos procesos.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – HABILITAR, en vía de regularización y excepcionalmente, al señor **MAGISTRADO PERCY RAUL CHALCO CCALLO, en su calidad de Juez del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa**, a efecto que pueda intervenir en la continuación de juicio oral de los siguientes procesos:

iii) Número de Expediente: 742-2018-55
Fecha: 5 de agosto del 2021
Acto procesal: Continuación de juicio oral.

iv) Número de Expediente: 3097-2019-85
Fecha: 9 de agosto del 2021
Acto procesal: Continuación de juicio oral.

Artículo Segundo.- HABILITAR, en vía de regularización y excepcionalmente, al señor magistrado **PERCY RAUL CHALCO CCALLO,** en su calidad de Juez del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa; a efecto que pueda firmar electrónicamente las resoluciones de los precitados procesos signados con los expedientes signados con los números 742-2018-55 y 3097-2019-85.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Jefatura de la ODECMA, Unidad de Visitas de la ODECMA, Coordinación del Área de Personal, Administración del Módulo Penal e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFM/avs

70902387 20/08/2021 14:29